



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0065/10/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/3183

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de octubre de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG,FO.08-2023/10 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 288.953 Metros cúbicos rollo	21	1327	1347	26911932	26911952

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



Recibi
31/10/2023
Jesus M Garcia D

[Signature]
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

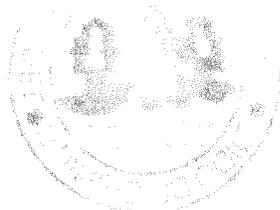
C.c.e.d.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.
Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



MDR/SRU/JJAR
de





RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATU ZONA SAN PEDRO
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/10
 FECHA DE MARQUEO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2023
 RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD 2 2023

TRATAMIENTO COMBINADO O MIXTO (MOBI, MDS FOTOS 23, 24 Y 25

LINEA DE VUELO 79

ENCINO

DIAM/ALT	6M	VOL.UNIT	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	V.UNIT	TOTAL	15M	V.UNIT	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V.UNIT	TOTAL	24M	V.UNIT	TOTAL	27M	V.UNIT	TOTAL	30M	V.UNIT	TOTAL	No. Arb	TOTAL					
5	0	0.0094	0		0.0128	-		0.000	0.000																									
10	95	0.0374	3.553	168	0.0483	8.114	190	0.058	11.020																			453	23					
15	74	0.0822	6.0828	221	0.2108	46.587	235	0.1264	29.704																			530	82					
	169		9.6358			54.7012			40.724	0																		983	105					
20	42	0.2879	12.0918	107	0.1841	19.699	44	0.220	9.689																			193	41					
25	61	0.4457	27.1877	214	0.5686	121.680	148	0.3396	50.261	49	0.3907	19.144		0.4388	0		0.4845	0									472	218						
	103		39.2795	321		141.3791	192		59.9496	49		19.1443	0		0			0	0								665	260						
	272		48.9153	321		196.0803	192		100.6736	49		19.1443	0		0			0	0								1,648	365						
30		0.6377	0	140	0.8120	113.680	401	0.4843	194.204					0.6246	0		0.6892	0		0.751	0						541	308						
35		0.864	0	174	0.6279	109.255	254	0.5644	166.218	123	0.7516	92.447		0.8427	0		0.4293	0		1.040	0						1,092	0	551	368				
40					0.7142		192	0.850	163.200	149	0.9754	145.335		1.0930	0		1.205	0		1.316	0						1,414	0	341	309				
45								1.071	0.000	5	1.2280	6.140		1.3770	0		1.515	0		1.650	0						1,778	0	1,903	0	5	6		
50								1.318	0.000		1.5100	0.000		1.6900	0		1.862	0		2.025	0						2,183	0	2,334	0	-	-		
55								1.59	0.000		1.8290	0.000		2.0380	0		2.243	0		2.439	0						2,628	0	2,811	0	-	-		
60								1.887	0.000		2.1610	0.000		2.4170	0		2.66	0		2.892	0						3,115	0	3,327	0	-	-		
65								2.211	0.000		2.5300	0.000		2.8290	0		3.112	0		3.362	0						3,643	0	3,893	0	-	-		
70											2.9280	0.000		3.2730	0		3.45	0		3.916	0						4,222	0	4,502	0	-	-		
75														3.7500	0		4.123	0		4.479	0						4,822	0	5,152	0	-	-		
80																				5.086	0						5,473	0	5,851	0	-	-		
85																													6,586	0	-	-	-	-
90																																	-	-
95																																	-	-
S.30+ TOTAL	0		0	314		222.9346	847		523.6219	277		243.9214	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	1,438	990		
TOTAL	441		58,5511	635		473,7161	1039		665,0195	326		263,0657	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	3,086	1,355			

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A			TOTAL
	7.5-12.5	12.6-27.5	27.6 Y MAY	
AUTORIZADOS	1918	5644	16293	23855
MARQUEOS ANTER	809	1780	4862	7451
SALDO	1109	3864	11431	16404
PRESENTE MARQU	105	260	990	1355
SALDO ACTUAL	1004	3604	10441	15049

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMAD	2802.0
SUP. MARCADA ANTERIOR	654.0
SALDO	2148.0
SUP. PRESENTE MARQUE	172.0
SALDO ACTUAL	1976.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	%	GRUPOS DIAMETRICO			27.6 >	TOTAL M3R
		7.5-12.5	12.6-27.5	%		
GRUESO	0	0	0	60	594	
DELGADO	40	42	60	156	297	
CELULOSICOS	10	11	10	26	136	
DESPERDIC	50	52	30	78	328	
TOTAL M3 V	100	105	100	260	1355	

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 ING. ERNESTO RIVAS HDEZ.

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL GALVAN MORENO

